

ANEXO 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:01/07/13	AL:	31/12/13
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE PROINVERSIÓN				

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Informe n.º 002-2012-2-5294 "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios" Periodo enero 2009 – diciembre 2010	1	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del funcionario y ex funcionario que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades por el incumplimiento del plazo establecido en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	2	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que la Oficina de Administración disponga las acciones que correspondan para el resarcimiento del importe por las penalidades no aplicadas, las cuales estaban establecidas en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor Institucional en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN".	En Proceso
	3	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga se evalúe la revisión del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en el marco de los comentarios expuestos; así como de las modificaciones efectuadas en el presente año de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF)".	En Proceso
	4	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga a las unidades orgánicas de PROINVERSIÓN en su calidad de áreas usuarias deben premunirse de establecer en los Términos de Referencia la descripción detallada del servicio requerido, de tal forma que permita definir con precisión su cantidad y calidad para la determinación de las condiciones de precio y plazos en los cuales deben cumplirse la prestación del servicio y que permitan de ser el caso la aplicación de penalidades, aspectos a ser plasmados en el correspondiente Contrato de Servicio o documento que lo supla"	En Proceso
Informe n.º 003-2012-2-5294 "Examen Especial a las Contrataciones de Bienes y Servicios en las Modalidades de	1	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo de los funcionarios y ex funcionarios que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades a los contratistas de los servicios contratados a través de las Adjudicaciones de Menor Cuantía n.ºs 001-2009-PROINVERSIÓN, 005-2010-PROINVERSIÓN y 016-2011-	En Proceso



<p>Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía" Periodo Feb.2009 - Dic.2011</p>		<p>PROINVERSIÓN – Proceso electrónico - Segunda Convocatoria"</p>	
	<p>2</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga se adopten las acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 16-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria que incumplieron las disposiciones legales contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, las Bases del proceso, que regulaban expresamente su actuación funcional, sin que cumpla con presentar documentación de carácter obligatorio, así como sin acreditar fehacientemente su experiencia en la actividad y la experiencia en tecnología de la información requerida para el integrante del equipo, con la consecuente suscripción del Contrato n.º 038-2011-LCE-PROINVERSIÓN"</p>	<p>En Proceso</p>
	<p>3</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que agote las acciones correspondientes a la recuperación en la vía administrativa, de las penalidades que los funcionarios y ex funcionarios dejaron de cobrar, por los servicios contratados de "Consultoría para la Formulación de los Indicadores de Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información en PROINVERSIÓN" (AMC n.º 001-2009-PROINVERSIÓN), "Consultoría para la elaboración de Estrategia de Atracción de Inversiones en BOP & TI" (AMC n.º 005-2010-PROINVERSIÓN) y "Servicio de Data Room Virtual y Gestión del Libro Blanco" (AMC n.º 016-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria)".</p>	<p>En Proceso</p>
	<p>4</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga al Jefe de la Oficina de Administración se informe sobre los resultados del deslinde de responsabilidades del Comité Especial Permanente, respecto al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.º 008-2010-PROINVERSIÓN "Contratación del Servicio de Análisis Institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información", señalado por la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado".</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Informe n.º 001-2013-2-5294 "Examen Especial al Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Concesión de la Carretera Panamericana Sur: Ica – Frontera con Chile" Periodo: 1 enero al 31 de diciembre de 2012</p>	<p>1</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga a la Dirección de Promoción de Inversiones sopesar la conveniencia de ampliar el ámbito de verificación de la caducidad de los contratos de concesión por razones de incumplimiento por parte de la empresa o consorcio que obtenga la buena pro en los procesos de promoción de la inversión privada a ser llevados a cabo por PROINVERSIÓN".</p>	<p>Concluido</p>
	<p>2</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga a través de la Dirección de Promoción de Inversiones a los integrantes de las jefaturas de proyectos y encargados del control de calidad de la documentación que forma parte de las Bases y Contratos, la prolija revisión de éstos a fin de que guarden la debida correspondencia y exactitud que permita la garantía del contenido de los compromisos estipulados en los documentos contractuales"</p>	<p>Concluido</p>
<p>Informe n.º 002-2013-2-5294 "Examen</p>	<p>1</p>	<p>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN "Que disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN continúe realizando seguimiento a la</p>	<p>Concluido</p>



Especial al Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las Bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las Bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el Resto del País" Periodo: 1 enero al 31 de diciembre de 2012		<i>demanda impuesta por la empresa AIR TELECOM E.I.R.L. (Expediente n.º 13710-2011-0-1801-JR-C1-01), proceso que lleva la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de cuyos resultados se pondrá de conocimiento al Órgano de Control Institucional".</i>	
	2	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN <i>Que, disponga las gestiones pertinentes a fin que los Comités Especiales coordinen con los jefes de proyectos el establecimiento de mecanismos orientados al cumplimiento de los requisitos fijados en las Bases para la suscripción del Contrato de Concesión, incluyendo de ser el caso, coordinaciones con el sector concedente para la ejecución oportuna de obligaciones que incidan, a su vez, en los compromisos que la sociedad concesionaria deba cumplir a la fecha de cierre.</i>	Concluido
	3	Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN <i>Que, disponga las acciones pertinentes a fin que los Comités Especiales coordinen con los jefes de proyectos para que se adopten las acciones necesarias destinadas a que en el Acta de Cierre, conste de manera explícita la verificación de los actos de cierre que efectúe el Comité Especial o el funcionario que lo represente.</i>	Concluido

Fechas: 31 de enero de 2014

Leyenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En Proceso; Retomada; o, Concluida, según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2. En Proceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.
4. Concluido: Cuando se hayan aplicado medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

